



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRELA  
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**LEY 715- DECRETO 4791)**  
**PROCESO No CRE-006-2023**

Sincelejo - Sucre, 4 de mayo de 2023

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	84131500- 84131513
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>\$ 1.066.420,00 (INCLUIDO IVA SI APLICA)</b>
<b>NUMERO DE CDP</b>	0009
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo- Sede principal
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será de diez (10) días
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>	4 de mayo de 2023
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	Iluminada Del Rosario Torres Camargo
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios

**MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo en el manual de contratación establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRELA  
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas”.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

## 2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO

### 2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

Es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los Recursos que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección los mismo. El periodo que debe permanecer amparados los dineros que manejan el Rector, el auxiliar administrativo con funciones de pagador es por vigencias de un año.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución una vez determinar que existe una necesidad imperativa de adquirir la Póliza Global De Manejo Sector Oficial Para Fondos De Servicios Educativos Y Bienes Para Los Funcionarios de la vigencia 2023.

### 2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### 2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SUCRELA**  
**ARENA - SINCELEJO**

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA DE LA VIGENCIA 2023  
 VALOR ASEGURADO \$12.202.073."

**2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA DE LA VIGENCIA 2023 .  <b>VALOR ASEGURADO \$12.202.073</b>	<b>\$ 1.066.420,00</b> (INCLUYE IVA SI APLICA )

**NOTA:** Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

<b>2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO</b>	<p>En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.</p>
--	---

**2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.**

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SUCRELA**  
**ARENA - SINCELEJO**



Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

<b>3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos
<b>3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	El presupuesto oficial se estima hasta en la suma UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS <b>(\$1.066.420,00)</b> MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción
<b>3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0009 expedido el 4 de mayo de 2023, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.007.03 GASTOS PÓLIZA DE MANEJO, por valor de UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS <b>(\$1.066.420,00)</b> MLV. incluido iva si aplica
<b>3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de prestar el servicio de seguros a la institución educativa técnico agropecuario la arena. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS <b>(\$1.066.420,00)</b> MLV. incluido iva si aplica. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba el servicio, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos,</p>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SUCRELA**  
**ARENA - SINCELEJO**



Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

	<p>tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.                  A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por la rectora de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.                  Cotizaciones presentadas por:</p> <p>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA                  Valor de la cotización: <b>\$1.032.840,00</b> pesos (IVA incluido si aplica).</p> <p>PREVISORA SEGUROS                  Valor de la cotización: <b>\$ 1.100.000,00</b> pesos IVA incluido</p>
<p><b>3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b></p>	<p>Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena                  Sede principal</p>
<p><b>3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución será de diez (10) días</p>
<p><b>3.6 SUPERVISIÓN</b></p>	<p>La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes</p>
<p><b>3.7 OBLIGACIONES</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.                  2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.                  3. Garantizar el Servicio objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.                  4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.                  5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.                  6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRELA  
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

Firma

**ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO**  
**RECTORA**